



ACTA COMPLEMENTARIA FTYC

En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO, por APOC: RAMIRO QUEVEDO MENDOZA, PAMELA NIEVAS; VALERIA TESTINI, DANIEL MAURE; por UPCN: CRISTIAN GALDEANO; GUSTAVO ALLUB; GUSTAVO MONTIVERO; WALTER BARBOSA Y VERONICA POBLETE; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por el FTYC Cdra. VERONICA PAVESKA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la entidad sindical APOC expresa: 1)** que a los efectos de la cláusula de garantía acordada en fecha 25/08/2022, la entidad sindical solicita que en orden a su aplicación se considere el incremento del 85% al 90% otorgado a AMPROS en acta acuerdo complementaria celebrada con dicha entidad sindical el 22/08/2022, a partir del mes de noviembre del presente, referido al ítem responsabilidad profesional. **2)** Se ratifica la fecha del 23/09/22, a las 13:00 hs., para la reunión de la Comisión Técnica donde deberán tratarse los temas pendientes y que son prioritarios para los agentes del FTyC. Estos temas, que deberán tratarse, ya se detallaron en el petitorio presentado el día 8/8/2022 y que en copia se acompaña a ésta acta, y deben tenerse por reproducidos aquí a los fines de ser tratados en dicha Comisión Técnica. **Cedida la palabra a la entidad sindical UPCN expresa:** que dado que la propuesta del gobierno no incluye el mes de diciembre, como tampoco lo hizo el año pasado y que el compromiso era blanquear los montos en negro recibidos como aumento integral 2020 y 2021. Solicitamos que **al mes de diciembre se incorpore al básico los \$7.200 otorgados** oportunamente. En virtud de que el gobierno ha tomado la práctica de utilizar los haberes de diciembre como base de cálculo para el posterior ejercicio, que UPCN siempre ha solicitado todos los incrementos al básico para evitar mayor depreciación del salario en el año 2023.

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

- Pasaje de colectivos sin costo para todos los trabajadores con ingresos netos menores a \$150.000.
- Gestionar ante el agente financiero de la Provincia (Banco Nación) un crédito de contingencia para todos los trabajadores, de dos sueldos brutos a tasa 0%; a ser devuelto en doce cuotas iguales y consecutivas. Esto teniendo en cuenta la imposibilidad de ahorrar con los sueldos actuales y el alto grado de endeudamiento de los trabajadores estatales.
- Solicita que en el caso de las Licencias por razones particulares, quien haga uso de las mismas no sufra ningún descuento, es decir que no afecte al suplemento Presentismo.
- Equiparación del cálculo de la antigüedad, llevando el porcentaje al 2% por año.
- En el caso de fallecimiento de familiares de segundo grado de consanguinidad, se aplique como en primer grado, no afectando la percepción del suplemento presentismo

Verónica Paveska
Cdra. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.560.293
Administradora Provincial del Fondo

Gustavo Allub
GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

Cristian Galdeano
CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Ramiro Quevedo
APOC

Valeria Testini

Daniel Maure

Cristian Galdeano



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- Normalizar la totalidad de los servicios de la obra Social OSEP.

En virtud de la buena fe negocial, también solicitamos que en caso de otorgarse un incremento salarial superior o una mejora en cualquier aspecto del que surja de aquí o cualquier otro sector del estado provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector de forma inmediata haciendo traslado de ello a los sindicatos firmantes. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se hace recepción de lo expuesto por la entidad sindical, los puntos serán remitidos a la autoridad correspondiente para su conocimiento y consideración. Se ratifica en este acto la fecha de audiencia expuesta en actas anteriores a fin de realizar una reunión de comisión técnica para el día 23 de setiembre de 2022 a las 13:00hs. Negamos que existan presuntas anormalidades en los servicios de la OSEP como expone la entidad sindical. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN

[Signature]

Román Grande Muñoz
S.C. ADOL.

Cra. Verónica Pavéska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

[Signature]
Teshini Valero

[Signature]
Renata Nieves
Apoc. FTyC

[Signature]
GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

[Signature]
Daniel Ruiz
FTyC

[Signature]
Walter Barbosa
UPCN

[Signature]
JOBETE
VERÓNICA
UPCN

[Signature]
Cristian Abel Gaudeano
UPCN

CRISTIAN ABEL GAUDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza